

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA,**  
En la Ciudad de San Salvador, a las once horas del veinte de enero de dos mil veintidós.

**A. CONSIDERANDOS.**

- I. El día catorce de enero del año en curso, se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de \_\_\_\_\_ quien requiere lo siguiente: **Requerimiento 1:** Cantidad de empleados con los que cuenta la OIR/UAIP; **Requerimiento 2:** Descripción de las funciones que realiza cada una de las personas que laboran en dicha área; **Requerimiento 3:** Tiempo que cada una de las personas tiene de laborar en dicha área (antigüedad); **Requerimiento 4:** Remuneración que reciben, según plaza asignada; **Requerimiento 5:** Nombre técnico asignado a cada plaza del personal; **Requerimiento 6:** Requisitos o perfil necesarios para cada una de esas plazas.
- II. Por resolución de las catorce horas del diecisiete de enero del año dos mil veintidós, la suscrita resolvió admitir a trámite el presente procedimiento de acceso a la información, por haberse cumplidos los requisitos de forma y fondo establecidos en la LAIP, RELAIP y el Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- III. Con base a las atribuciones establecidas en los literales b) d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por la particular, así como resolver sobre solicitudes de información y solicitudes de datos personales que se sometan a su conocimiento.
- IV. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito a la persona solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**B. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.**

Como parte del proceso de Acceso a la Información Pública, le corresponde a la suscrita resolver sobre las solicitudes de información que se sometan y siendo que la información solicitada corresponde a información generada o en resguardo de esta Unidad, se resuelve lo siguiente de acuerdo a los siguientes requerimientos **Requerimiento 1:** Cantidad de empleados con los que cuenta la OIR/UAIP; **Requerimiento 2:** Descripción de las funciones que realiza cada una de las personas que laboran en dicha área; **Requerimiento 3:** Tiempo que cada una de las personas tiene de laborar en dicha área (antigüedad); **Requerimiento 4:** Remuneración que reciben, según plaza asignada; **Requerimiento 5:** Nombre técnico asignado a cada plaza del personal; **Requerimiento 6:** Requisitos o perfil necesarios para cada una de esas plazas. En respuesta a dichos requerimientos se expone lo siguiente:

REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<b>Requerimiento 1:</b> Cantidad de empleados con los que cuenta la OIR/UAIP	1 empleado (Oficial de Información)
<b>Requerimiento 2:</b> Descripción de las funciones que realiza cada una de las personas que laboran en dicha área	Funciones descritas en el artículo 50 de la LAIP
<b>Requerimiento 3:</b> Tiempo que cada una de las personas tiene de laborar en dicha área (antigüedad)	Nombramiento autorizado por Junta Directiva a partir del 16 de julio del año dos mil veintiuno. Aclarando que la presente información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional, en el estándar "Cumplimiento LAIP- Indicadores de Cumplimiento LAIP".
<b>Requerimiento 4:</b> Remuneración que reciben, según plaza asignada	Se hace del conocimiento que la información requerida se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional, en el estándar "Marco Presupuestario- Remuneraciones".
<b>Requerimiento 5:</b> Nombre técnico asignado a cada plaza del personal	Oficial de Información (Única Plaza en la UAIP)
<b>Requerimiento 6:</b> Requisitos o perfil necesarios para cada una de esas plazas	Requisitos descritos en el artículo 49 de la LAIP.

Con base a las disposiciones legales anteriormente citadas, se **RESUELVE:**

- ENTRÉGUESE** a \_\_\_\_\_ la información solicitada en el presente proveído.
- NOTIFÍQUESE** a la interesada este proveído por el medio señalado para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.




Licda. Andrea Sarai Sánchez de Juárez  
Oficial de Información  
Lotería Nacional de Beneficencia